

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.370/17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de delito leve nº 492/2016 por atentado, siendo denunciados Traian Ganea, Fernando Saguar Sánchez y a Laura Martínez Ríos en el que se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 2017 y cuyo fallo es del tenor literal:

FALLO:

Absuelvo a Traian Ganea, a Fernando Saguar Sánchez y a Laura Martínez Ríos del delito leve de lesiones del artículo 147 apartado segundo del código penal por el que venían investigados declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que sirva de notificación en forma a Traian Ganea, a Fernando Saguar Sánchez y a Laura Martínez Ríos, en la actualidad en paradero desconocido. Expido la presente.

En Ávila, a 10 de mayo de 2017.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.